

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía Delegación Territorial de Córdoba.

Núm. 1.745/2018

Convenio o Acuerdo: Inverser MJ Córdoba SL

Expediente: 14/01/0055/2018

Fecha: 21/05/2018

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Javier del Campo Hermoso

Código 14103252012016

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 13 de abril de 2018, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa INVERSER MJ CÓRDOBA SL, por los que, entre otros, se aprueban las Tablas salariales para 2018, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE INVERSER MJ CÓRDOBA SL

En Córdoba, siendo las 10 horas del día 13 de abril de 2018, se reúnen los señores relacionados a continuación, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Inverser MJ Córdoba SL, en la sede de la empresa sito en Avenida Marie Curie s/n de Córdoba.

ASISTENTES:

Por Inverser MJ Córdoba SL: Don Javier del Campo Hermoso.

Por los trabajadores: Doña Gema Galipienso Cabello.

Se procede conforme a lo establecido en el artículo 12º del vigente convenio colectivo, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero. Para el año 2017, no existirá incremento salarial, por lo que la tabla salarial consolidada en 2016 no será actualizada.

Segundo. Efectuar para el año 2018 el incremento de las retribuciones básicas del convenio en un 1,1 %, porcentaje experimentado por el IPC durante el año 2017. Se acompañan como Anexo I, tablas salariales correspondiente al año 2018 incluyendo el incremento previsto.

Tercero. Dicho incremento del 1,1% se efectuará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2018 abonándose los correspondientes atrasos en un periodo máximo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Elevar a la Autoridad Laboral Competente los acuerdos de revisión aprobados, así como las tablas salariales correspondiente al año 2018 a los efectos de su homologación y publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Quinto. Facultar a don Adolfo Echevarría Márquez para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las diez horas y treinta minutos del día arriba indicados.

ANEXO I TABLAS SALARIALES 2018 (Incremento 1,1%)

CATEGORÍA	SALARIO BRUTO ANUAL (14 pagas)
Telefonista/Teleoperadora	12.132,00 €
Dependiente	12.132,00 €
Jefe Ventas/Grupo/Sección Servicios	15.165,00 €
Contable	13.345,20 €
Jefe de Personal	15.165,00 €
Responsable de Tienda	15.165,00 €
Personal Técnico	12.132,00 €
Visitador/Comercial Senior	13.345,20 €
Visitador/Comercial Junior	12.132,00 €
Aprendiz 1º Año (C. Formativo)	10.415,93 €
Aprendiz 2º Año (C. Formativo)	10.693,95 €
Aprendiz 3º Año (C. Formativo)	10.977,64 €
Oficial Administrativo	13.345,20 €
Auxiliar Administrativo	12.132,00 €
Auxiliar Caja	12.132,00 €

Por Inverser MJ Córdoba SL, firma ilegible. Por los trabajadores, firma ilegible.